

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00399-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ CALAZANS AHUMADA OROZCO.
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
“EMDUPAR S.A. ESP.” Y OTROS.

Valledupar, 6 de febrero de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 0.00
Agencias Segunda Instancia	\$ 0.00
Agencias en Derecho Recurso de Casación	\$ 0.00
TOTAL COSTAS:	\$ 0.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00399-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ CALAZANS AHUMADA OROZCO.
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
“EMDUPAR S.A. ESP.” Y OTROS.

Valledupar, 29 de febrero de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



Firmado Por:
Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f467d38bfc904f8fd01970909ff52ef7b97b4d5ebe4801e7667ab11c002015**

Documento generado en 29/02/2024 06:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>